

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.436.-

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda informe:

- Los objetivos y alcances del relevamiento, anunciado en el mes de marzo, en barrios norte de la ciudad en conjunto con Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.
- Si lo hubiera, informe el contenido del Programa que se implementará a partir de dichas acciones de relevamiento, objetivos y alcances, equipo involucrado en la tarea de campo y en la coordinación, pautas de ejecución, seguimiento y evaluación.

(Exp. C.M. N.º 09184-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los cuatro días del  
mes de abril del año dos mil  
diecinueve. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela